



SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN EL CABB SEGÚN LA NORMA UNE-EN ISO 50001 Y SU MANTENIMIENTO

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta memoria es la justificación de la necesidad de la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN EL CABB SEGÚN LA NORMA UNE-EN ISO 50001 Y SU MANTENIMIENTO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La nueva Directiva (UE) 2023/1791 relativa a la eficiencia energética, que entró en vigor en octubre de 2023, y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955 (versión refundida), extiende la obligación de contar con un sistema de gestión de la energía a todas las empresas con un consumo energético anual mayor de 23,6 GWh.

Si bien el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia es una "administración pública", en la misma Directiva, en el artículo 84 del preámbulo de la exposición de motivos indica:

- (84) Los Estados miembros deben promover la aplicación de sistemas de gestión de la energía y auditorías energéticas en la administración pública a nivel nacional, regional y local.

Lo que da a entender que a corto-medio plazo también lo será para las administraciones públicas con un consumo significativo.

A continuación, se reproduce el artículo 11 de la citada Directiva:

Artículo 11

Sistemas de gestión de la energía y auditorías energéticas

1. Los Estados miembros velarán por que las empresas con un consumo medio anual de energía superior a 85 TJ durante los tres años anteriores reuniendo todos los vectores energéticos apliquen un sistema de gestión de la energía. El sistema de gestión de la energía será certificado por un organismo independiente, de conformidad con las normas europeas o internacionales pertinentes.

El plazo para el cumplimiento es de 4 años desde la entrada en vigor de la Directiva.

Mediante este servicio de asistencia se pretende implementar un sistema de gestión de la energía en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia según la norma UNE-EN ISO 50001 así como la obtención de la certificación que lo acredite.



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

3. IMPORTE DEL CONTRATO

De acuerdo con la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 88.000€ (OCHENTA Y OCHO MIL EUROS) IVA excluido.

Sestao, a 15 de julio de 2024